



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: licencia Noriega

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención a familiar, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. VERÓNICA ANDREA NORIEGA LUDUEÑA (Legajo Univ. N° 45090) a partir del día 22 al 28 de Febrero de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Que la agente NORIEGA LUDUEÑA registra un cargo Nodocente de planta permanente de categoría 7/366 del Agrupamiento Administrativo,

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes a la agente Nodocente Sra. **VERÓNICA ANDREA NORIEGA LUDUEÑA** (Legajo Univ. N° 45090) a partir del día 22 al 28 de Febrero de 2023 inclusive por un total de siete (7) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

